



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**Resolución Municipal N°413/2012**  
**,á 20 de Diciembre de 2012**

### VISTOS

El oficio de Secretaría General OF. N° 1698/2012 de fecha 01 de Octubre de 2012, recibido en ventanilla del Honorable Concejo Municipal el 19 de Octubre de 2012, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, la **Minuta de Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno Ubicado en la UV-71, Manzana N° 08, Lote N° 10 a favor de la Sra. LETICIA VELEZ VARGAS DE AYUPE.**

### CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 21 de Noviembre de 1998, el Alcalde Municipal resolvió en el artículo primero.- Declárese de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguiente límites y colindancias: Al Norte, con el séptimo anillo, al Sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el quinto y séptimo anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

|         |             |
|---------|-------------|
| UV - 70 | 1.025 m2.   |
| UV - 71 | 114.123 m2. |
| UV - 71 | 71.486 m2.  |
| TOTAL   | 192.684 m2  |

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado la Sra. Leticia Vélez Vargas de Ayupe, la cual cuenta con un lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 8, Lote No. 10, mismo que consta de una superficie total de 478,00 Mts.2.;

Que, mediante memorial de fecha 19 de Octubre de 2000 (Recibido el 21 de Diciembre del 2010), la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 71, Mza. 8, Lote No. 10, mismo que cuenta con una superficie total de 478,00 Mts.2, según la Resolución Administrativa N° 034/98 de fecha 21 de Septiembre de 1998. A esta solicitud se adjunta; a) fotocopia de su Cédula de Identidad, b) Certificación original de No Propiedad de fecha 22/10/10 emitido por la Oficina de Derechos Reales, misma que señala que la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe, no tiene inscrito ningún derecho de propiedad; c) 1 Fotografía del inmueble; d) Deposito original a Cuenta del G.A.M.S.C. (Fondos en Custodia) que realiza la solicitante en el Banco Unión por el monto de Un Mil 00/100 Bolivianos (Bs.- 1.000,00) y copia a Cuenta del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (Fondos en Custodia) que realiza la solicitante en el Banco Unión por el monto de Bs.- 13.603,88 con cello y firma del Prof. Freddy Rojas Quiroz, responsable de Archivo Histórico HVM; e) Aviso de Cobranza de Cre; f) Formularios Únicos de Recaudaciones de las gestiones 1997 al 2010 del inmueble con el Código Catastral N° 039105010; y g) Recibo por servicios prestados e Ingresos por tasas de Aranceles y Servicios Municipales;

Que, cursa el Informe Técnico TAES N° 168/2010 de fecha 30 de Diciembre de 2010 emitido por la top, Marben Morales Viruez, Técnico de Apoyo y dirigido al Arq. Sergio Mercado Viruez, Jefe del Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, en el cual se establece lo siguiente:

|              |                                   |
|--------------|-----------------------------------|
| UBICACIÓN    | Zona Norte, UV 71, Mz. 8, lote 10 |
| USO DE SUELO | Vivienda                          |
| SUPERFICIE   | 478.00 m2                         |





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

|                        |                                                          |                                 |
|------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------|
| MEDIDAS Y COLINDANCIAS | Norte                                                    | Lote N° 9 y mide 47.80 m.       |
|                        | Sur                                                      | Lote N° 11 y mide 47.80 m.      |
|                        | Oeste                                                    | Calle s/n y mide 10.00 m.       |
|                        | Este                                                     | Lote N° 42 y 43 y mide 10.00 m. |
| OBSERVACIONES          | Visar únicamente para trámite de Adjudicación Definitiva |                                 |

Que, se halla el Plano de Ubicación y Uso de Suelo emitido por la Dirección General de Desarrollo Territorial del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y visado el 29 de Diciembre de 2010, del terreno ubicado en la zona Norte, U.V. 71, Mza.8, Lote No. 10, con una superficie de 478,00 m2 y de uso para vivienda a nombre de la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe con Uso de suelo destinado a vivienda;

Que, la Comunicación Interna Departamento de Contabilidad C.I. N° 860/2012 de fecha 21 de Agosto de 2012, mediante la cual se certifica que la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe, realizó el depósito en la siguiente cuenta bancaria para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Norte UV.71, Mz. 8, L.10. en la cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada H.A.M. Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 50259272 de Bs. 13.603,88 y en la cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal de Santa Cruz - Fondos en Custodia, con el depósito N° 74122888 de Un Mil 00/100 Bolivianos (Bs. 1.000,00);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 552/2012 de fecha 12 de Septiembre de 2012, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, resuelve en su Art. 1ro: Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Leticia Velez Vargas de Ayupe, con C.I. 1559492 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 478 m2 ubicado en la U.V. 71, manzana 08, lote N° 10, Zona Norte de esta ciudad; Art. 2do: Por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, elabórese la respectiva minuta de Adjudicación Definitiva en base a los datos técnicos que anteceden;

Que, mediante Informe Legal S.A.J. Secretaría de Asuntos Jurídicos N° 302/2012 emitido por la Abog. Liliana Romy Lijerón Columba, Jefe del Departamento de Análisis Jurídico y la Abog. Liliana Leytón Rojas, Analista - S.A.J., donde se recomienda: "...que se remita al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 71, Mza.08, Lote No. 10 a favor de la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe, juntamente con la documentación, para su consideración en cuanto a su aprobación, al amparo del Art. 12, numeral 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028;

Que, la Minuta de Adjudicación (en tres ejemplares) en favor de la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 478,00 m2. según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:

|          |              |                              |
|----------|--------------|------------------------------|
| Al Norte | Mide 47.80 m | Colinda con lote N° 09       |
| Al Sur   | Mide 47.80 m | Colinda con lote N° 11       |
| Al Este  | Mide 10 m    | Colinda con calle s/n        |
| Al Oeste | Mide 10 m    | Colinda con lotes N° 43 y 42 |

Ubicado en la zona Norte de esta ciudad, signado como lote N° 10, Mz. 8, U.V. 71, terreno que se desprende de una superficie registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7.01.1.99.0080082, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Noviembre de Planificación, Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con el beneficiario la Sra. Leticia Velez Vargas de Ayupe;

Que, de conformidad al artículo 28-b) de la Ley N° 1178 - SAFCO y artículo 4-g) de la Ley N° 2341 del Procedimiento Administrativo, relativos al Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad y Principio de Buena Fe; se presume la licitud de las actividades realizadas por los





## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

*servidores públicos municipales que participaron del presente trámite, así como su correcto y ético actuar; mientras no se demuestre lo contrario en declaración judicial expresa;*

### POR TANTO

*El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión de 20 de Diciembre de 2012, dicta la siguiente:*

### RESOLUCION

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. LETICIA VELEZ VARGAS DE AYUPE, del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Mza. 8, Lote No. 10, que cuenta con una superficie total de 478,00 Mts.2., mismo que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98 y la Ordenanza Municipal N° 51/95.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.